



La Santa Sede

QUIRÓGRAFO DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA REDENOMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE LA AUTORIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, AHORA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA

Con el fin de prevenir y combatir las actividades ilegales en el campo financiero y monetario, con la Carta Apostólica en forma de *Motu Proprio* del 30 de diciembre de 2010, mi venerado predecesor *Benedicto XVI*, adhiriéndose a los esfuerzos desplegados en este sentido por la comunidad internacional, quiso crear la "Autoridad de Información Financiera", institución vinculada a la Santa Sede, como persona jurídica pública canónica y civil vaticana, aprobando el Estatuto de la misma.

Sucesivamente, a fin de reforzar la Autoridad en su mandato y contrarrestar la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, con el *Motu Proprio*, de 8 de agosto de 2013, atribuí a la Autoridad de Inteligencia Financiera la función de supervisión prudencial de las instituciones que realizan profesionalmente una actividad de carácter financiero e instituí el Comité de Seguridad Financiera.

Con los mismos fines, aprobé la Ley deliberada por la Comisión Pontificia para el Estado de la Ciudad del Vaticano que contiene normas sobre transparencia, vigilancia e información financiera, nº XVIII del 8 de octubre de 2013, modificada posteriormente por la Ley nº CCXLVII del 19 de junio de 2018 y, más recientemente, por el Decreto nº CCCLXXII del Presidente de la Gobernación, del 9 de octubre de 2020.

Para que pudiera cumplir mejor las funciones que le fueron encomendadas, con Carta Apostólica en forma de *Motu Proprio* del 15 de noviembre de 2013, di a la Autoridad un nuevo Estatuto en sustitución del anterior.

Con el *Motu Proprio* del 24 de febrero de 2014 procedí a la reorganización de los organismos económicos de la Santa Sede, instituyendo el Consejo para la Economía, la Secretaría para la

Economía y la Oficina del Revisor General, de los cuales, el 22 de febrero de 2015, aprobé los Estatutos.

A raíz de la participación de la Santa Sede en el grupo "Moneyval" del Consejo de Europa y la aplicación progresiva de las disposiciones de salvaguardia en materia de lucha contra el blanqueo de dinero, el antiterrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, en virtud del poder apostólico en la Iglesia y de la soberanía en el Estado de la Ciudad del Vaticano, vistos los can. 114, 115, 116, 331 CIC y la normativa canónicas y vaticana antes mencionada, establezco que a partir de la fecha de hoy el nombre de "Autoridad de Inteligencia Financiera" cambie a "Autoridad de Supervisión e Información Financiera", cuyo nuevo Estatuto apruebo simultáneamente.

Ciudad del Vaticano, 5 de diciembre de 2020.

Francisco

Boletín de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, 5 de diciembre de 2020.
